



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA
BOULEVARD OROÑO 1261 - 2000 ROSARIO - REPÚBLICA ARGENTINA

Expediente N° 11404/1207-18-F.C.E. y E.

Rosario, 06 de noviembre de 2018

VISTO: Que por Resolución n° 14607-C.D., fue aprobado el programa, objetivos y sistema de evaluación de la asignatura “Práctica Profesional de Aplicación en Empresas Agropecuarias” de la carrera de Contador Público.

Atento a la nueva propuesta de la citada asignatura elevada por la Profesora Titular, Mag. Silvina Beatriz MARCOLINI y cuenta con el aval de la Dirección de la Escuela de Contabilidad

Teniendo en cuenta que el proyecto presentado se adecua al plan de estudios aprobado por Resolución C.S. N° 117/2011 y a lo establecido en las pautas aprobadas según Resolución n° 27554-C.D.

CONSIDERANDO: Lo aconsejado por Secretaría Académica mediante nota n° 350/18, y lo establecido en el artículo 23°, inciso b) del Estatuto de la Universidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Dejar sin efecto la Resolución n° 14607-C.D., mediante la cual fue aprobado el programa de la asignatura “Práctica Profesional de Aplicación en Empresas Agropecuarias” de la carrera de Contador Público.

ARTÍCULO 2°- Aprobar el programa, objetivos y sistema de evaluación de la asignatura “PRÁCTICA PROFESIONAL DE APLICACIÓN EN EMPRESAS AGROPECUARIAS” de la carrera de Contador Público, Resolución C.S. N° 117/2011.

ARTICULO 3° - Dejar establecido que el programa que se aprueba mediante el artículo anterior entrará en vigencia a partir del turno de diciembre del año lectivo 2018.

ARTICULO 4° - Comuníquese, cópiese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 27875-C.D.

LIC. ADRIANA P. RACCA
Decana

Pte. Consejo Directivo

JUAN JOSE MESON

Director de Personal

a/c Dirección General de Administración


Es copia
RUBÉN O. GONZÁLEZ
Secretario - Consejo Directivo



Universidad Nacional de Rosario
Facultad de Ciencias Económicas y Estadística

Carrera: Contador Público (Resolución C.S. N°117/2011)

Asignatura:

**PRÁCTICA PROFESIONAL DE APLICACIÓN
EN EMPRESAS AGROPECUARIAS**

Tipo de materia: Optativa

Ciclo: Superior - Quinto año

Escuela de: Contabilidad

Duración: cuatrimestral

Carga horaria: 64 horas

Profesora Titular: Mag. Silvina Beatriz MARCOLINI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA
BOULEVARD OROÑO 1261 - 2000 ROSARIO - REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO ÚNICO

Programa de “**PRÁCTICA PROFESIONAL DE APLICACIÓN EN EMPRESAS AGROPECUARIAS**”

Carrera de: Contador Público - Resolución C.S. N° 117/2011.

Duración: cuatrimestral – carga horaria 64 horas

FUNDAMENTACIÓN

El sector agrícola-ganadero es el pilar sobre el que se asienta el crecimiento económico de nuestro país. El desarrollo agropecuario, es también el origen del crecimiento operado en el sector industrial y fundamentalmente en la agroindustria, o sea aquellos que necesitan como materia prima productos primarios. En otro orden, el agro cumple un papel fundamental como integrador de nuestra geografía, tiene efectos estructurantes sobre el territorio y sus regiones, al ocupar espacios, impulsar el desarrollo regional, favorecer nuevos emprendimientos, retener a la población residente en sus lugares de origen y generar empleo en el interior del país.

La actividad agropecuaria es aquella que consiste en la producción de bienes económicos a partir de la combinación del esfuerzo del hombre y la naturaleza, para favorecer la actividad biológica de plantas y animales (reproducción, mejoramiento, crecimiento).

En este concepto se identifica claramente la característica fundamental que diferencia a esta actividad del resto de las productivas, ya que se trata de bienes a los que la naturaleza les aporta la capacidad de tener conformaciones genéticas que le permiten autogenerar su crecimiento y/o reproducirse. En estos casos el esfuerzo del hombre aparece para lograr que dicho cambio genético se convierta en eficiente. Lo expuesto evidencia la ubicación de estas empresas dentro del sector primario de la economía como productoras de bienes en los que interviene la naturaleza.

De acuerdo con las características generales del plan de estudio, y reconociendo la trascendencia de la actividad en nuestro país y en la zona de influencia de nuestra Universidad, el programa de la asignatura ha sido elaborado pensando en las funciones a desarrollar por el Contador en una empresa agropecuaria, constituyendo ésta por su especificidad y crecimiento en nuestro país, un ámbito importante de trabajo para la profesión contable. Su propósito fundamental es acercar al alumno a un caso simulado, en el cual tendrá que verter todos los conocimientos adquiridos durante su vida universitaria. La asignatura presenta los contenidos de la actividad agropecuaria que no fueron analizados por su especificidad y extensión a lo largo de la carrera o fueron meramente referenciados.

El desarrollo de esta Práctica Profesional ha puesto en evidencia no sólo el interés que genera la actividad agropecuaria entre los alumnos sino también la trascendencia que reviste la integración de contenidos en un estudiante de quinto año que está muy cerca de convertirse en un graduado universitario.

OBJETIVOS

Lograr que los futuros Contadores Públicos tengan una base de conocimientos teóricos en el área y desarrollen prácticas y actitudes que le permitan abordar la gestión y el asesoramiento general de una empresa agropecuaria. Para la consecución de dicho objetivo principal se plantearán los siguientes objetivos parciales:

En el aspecto intelectual se espera que los alumnos sean capaces de:

1. Identificar las características que diferencian a la actividad agropecuaria de otras actividades, como por ejemplo la productiva.
2. Establecer y jerarquizar los distintos tipos de productos y actividades agropecuarias de acuerdo a nuestra zona de influencia.
3. Comprender el significado de “empresa agropecuaria” y conocer las causas que generaron la inclusión de esta asignatura en el plan de estudios de la carrera.
4. Definir los contratos comerciales relacionados con la actividad.
5. Analizar el sistema de información externo y gerencial de una empresa agropecuaria.
6. Identificar los aspectos más relevantes de la comercialización de los productos del agro.
7. Reconocer los comprobantes y libros específicos de la actividad y las cuentas más representativas del sistema contable de estas empresas.
8. Conocer las normas contables particulares que afectan a la actividad a nivel nacional e internacional.

RESOLUCIÓN N° 27875-C.D.



9. Analizar los criterios de medición de los activos y pasivos relacionados y su exposición dentro de la información contable para uso externo.
10. Revisar el régimen impositivo y laboral en el que se encuadran.
11. Desarrollar un caso integrador en el que pongan de manifiesto los conocimientos adquiridos en el área y su capacidad de llevarlos a la práctica concreta.

En el aspecto práctico se pretende que el alumno pueda:

1. Buscar ejemplos de este tipo de entes y de las distintas actividades que forman parte de la empresa agropecuaria.
2. Seleccionar el o los contratos que correspondan con las diferentes situaciones que plantea la gestión de una entidad agropecuaria.
3. Graficar un sistema de información con identificación de sus elementos componentes.
4. Ejemplificar las distintas formas de comercialización de los productos del agro.
5. Acceder a comprobantes y libros específicos de la actividad.
6. Resolver casos de aplicación práctica sobre medición de activos específicos.
7. Buscar ejemplos sobre medición de activos específicos.
8. Preparar informes contables de uso externo, teniendo en cuenta la normativa vigente.
9. Resolver casos de aplicación práctica sobre los diferentes tributos que gravan la actividad.
10. Aplicar todos los conocimientos adquiridos en el caso práctico integrador a desarrollar.

En el aspecto actitudinal se espera que los alumnos puedan:

1. Valorar la importancia de la actividad agropecuaria en la región a la que pertenece nuestra Universidad.
2. Respetar el trabajo realizado por los empresarios latifundistas y minifundistas del sector.
3. Sentir la posibilidad de aportar herramientas fundamentales para el crecimiento y desarrollo de la empresa agropecuaria.
4. Confiar y hacer crecer la idea de que el empresario agropecuario encuentre en el profesional en Ciencias Económicas un asesor permanente para la toma de decisiones.

CONTENIDOS

UNIDAD I

Actividad agropecuaria. Crecimiento vegetativo. Empresa agropecuaria.

- 1.1.- Actividad agropecuaria. Concepto. Características distintivas.
- 1.2.- Crecimiento vegetativo. Ciclos productivos. Procesos productivos.
- 1.3.- Tipificación de los productos del sector agropecuario.
- 1.4.- Empresa agropecuaria. Concepto. Diferentes formas jurídicas

UNIDAD II

Sistema de información externo y gerencial.

- 2.1.- Sistema de información. Análisis de su funcionamiento.
- 2.2.- Comprobantes específicos. Características.
- 2.3.- Cuentas representativas. Análisis. Contenido. Plan de cuentas.
- 2.4.- Registros. Características.
- 2.5.- Determinación de costos agropecuarios.

UNIDAD III

Contratos comerciales. Comercialización.

- 3.1.- Contratos comerciales relacionados con la actividad. Distintos tipos. Contratos agrarios agrícolas y ganaderos: Arrendamiento, Aparcería, Mediería, Pool de siembra, Capitalización de hacienda, Feed-Lot, otros.
- 3.2.- Aspectos inherentes a la comercialización de los productos. Cadena de comercialización. Mercado a término. Opciones.

RESOLUCIÓN N° 27875-C.D.



UNIDAD IV

Registración contable de operaciones específicas. Criterios particulares de medición y de exposición. Resolución Técnica Nro. 22 de la F.A.C.P.C.E.

- 4.1.- Registración contable de operaciones específicas. Pautas de reconocimiento. Bienes destinados a la venta. Bienes destinados a su utilización.
- 4.2.- Criterios particulares de medición de activos biológicos. Medición contable al momento de la incorporación al patrimonio, durante el proceso productivo y al cierre del ejercicio, de acuerdo a la Resolución Técnica Nro. 22 de la F.A.C.P.C.E.
- 4.3.- Criterios particulares de reconocimiento de ingresos por producción, según la Resolución Técnica Nro. 22 de la F.A.C.P.C.E.
- 4.4.- Criterios particulares de exposición de activos biológicos y de ingresos por producción, de acuerdo al Resolución Técnica Nro. 22 de la F.A.C.P.C.E.
 - 4.4.1.- Exposición en el Estado de Situación Patrimonial.
 - 4.4.2.- Exposición en el Estado de Resultados.
- 4.5.- Análisis comparativo de la normativa nacional, con la Norma Internacional de Contabilidad Nro. 41 del I.A.S.B.

UNIDAD V

Régimen impositivo. Régimen previsional.

- 5.1.- Régimen impositivo.
 - 5.1.1.- Objeto. Sujetos Pasivos. Fuente.
 - 5.1.2.- Impuesto a las Ganancias. Categoría de las explotaciones agropecuarias. Año Fiscal e Imputación.
 - 5.1.3.- Impuesto sobre las Rentas y Patrimonio. Inmuebles Rurales; Valuación fiscal de los inventarios. Liquidación del Impuesto. Pagos a cuenta.
 - 5.1.4.- Impuesto al Valor Agregado: Nacimiento del Hecho Imponible. Bases de Imposición. Opción. Liquidación del Tributo. Pagos a cuenta.
 - 5.1.5.- Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Convenio Multilateral: Aspectos Generales. Ámbito de Aplicación del Convenio. Régimen especial.
 - 5.1.6.- Monotributo. Ámbito de Aplicación. Categorías.
- 5.2.- Régimen previsional y laboral.
 - 5.2.1.- Ley 22248 y Decreto 563/81.

METODOLOGIA DE ENSEÑANZA

Si bien se trata de una Práctica Profesional, las especificidades de la actividad agropecuaria determinan la necesidad de desarrollar contenidos en clases. Para ello se realizan clases expositivo-dialogadas que se basan en los conocimientos previos de los alumnos en cada una de las temáticas abordadas y se aplican a la empresa agropecuaria. En este sentido se hace especial hincapié en las diferencias significativas evidenciadas entre éstas y las empresas industriales en general.

Para cada una de las temáticas abordadas, se desarrollan ejercicios prácticos en forma colaborativa y haciendo participar a los alumnos en la solución de los mismos.

El orden en que se trata en clases cada uno de los contenidos de la asignatura sigue la secuencia del caso integrador grupal que se explica dentro del apartado sistema de evaluación. El docente intenta que los alumnos apliquen los contenidos analizados en clase a las situaciones planteadas en el caso integrador. En este aspecto destina parte de la clase a resolver consultas que puedan ayudar a resolver cada caso.

ACTIVIDADES

Los alumnos participan activamente en las clases expositivas dialogadas, intercambian ideas respecto a la solución de los ejercicios prácticos planteados, proponen y discuten soluciones alternativas y aplican los contenidos revisados al caso grupal.

Cada grupo analiza la situación particular que se le plantea, identifica la bibliografía o material que puede ayudarle a resolverla, propone y consulta sobre dicha propuesta de solución, intercambia ideas con sus compañeros, con el docente asignado como tutor y con los docentes de la materia e intenta avanzar en el desarrollo del caso a la vez que en los contenidos propuestos.

RESOLUCIÓN N° 27875-C.D.



CARGA HORARIA

La carga horaria total es de 64 horas. Se dictan 4 horas semanales en 2 clases. Para asignar la carga horaria a cada unidad se tiene en cuenta su importancia relativa, su extensión y el grado de dificultad que presenta cada tema. En general la carga horaria se asigna en un 40 % a los contenidos teóricos y el restante 60 % a resolver casos prácticos sobre los conocimientos teóricos adquiridos y al desarrollo y seguimiento del caso integrador.

SISTEMA DE EVALUACION

Esta materia forma parte de las experiencias prácticas que se exponen como necesarias en el plan de estudios para la formación del futuro profesional.

Los alumnos desarrollarán durante todo el cuatrimestre y presentarán un trabajo grupal basado en un caso integrador a propuesta de la cátedra. Trabajarán sobre empresas no reales como modelo de simulación y partirán de información suministrada desde los docentes, referida al estado inicial del ente y la actividad a desarrollar en el año siguiente.

El trabajo incluye el relevamiento de la situación del sector, de las tareas necesarias para llevar adelante la actividad propuesta, la selección y presentación de los comprobantes utilizados, la determinación de costos, la registración contable de las operaciones realizadas, la presentación de estados contables y la liquidación impositiva correspondiente. El caso integrador como ya mencionáramos, se presentará en forma grupal. Los grupos serán conformados por los alumnos voluntariamente, en número no superior a 8 y no inferior a 4. Cada grupo elegirá un coordinador titular y un suplente que tendrán responsabilidades de carácter administrativo. En caso de que un grupo quede con pocos integrantes la cátedra deberá unirlos a otro. Cada grupo tendrá un tutor asignado al comienzo del cuatrimestre, que será un docente de la asignatura a quien pueden consultar permanentemente a medida que avanzan en el desarrollo del caso práctico integrador.

A partir de lo expuesto, la evaluación se realizará en tres instancias diferentes:

- 1) Examen parcial de contenidos teórico-prácticos que versará sobre las unidades 1 a 3 del programa de estudios, con una ponderación relativa del 30 % sobre la nota final.
- 2) Examen parcial de contenidos teórico-prácticos que versará sobre las unidades 4 y 5 del programa de estudios, con una ponderación relativa del 30 % sobre la nota final.
- 3) Presentación, exposición y defensa de un caso práctico grupal de integración de contenidos de la asignatura, que se realizará al finalizar el cuatrimestre y tendrá una ponderación relativa del 40 % sobre la nota final.

La nota definitiva surgirá del promedio ponderado de los resultados de cada una de las instancias evaluativas mencionadas. El alumno que obtenga una calificación final igual o mayor a 7 (siete) puntos promocionará la materia. Quien obtenga una nota final entre 5 (cinco) y 6,99 (seis con 99/100), quedará en condición de regular y los que no lleguen a 5 (cinco) como nota final, quedarán en condición de libres.

El alumno regular tendrá una instancia de evaluación final oral que se referirá al caso integrador. En esa única instancia que será en el primer turno de exámenes en el que pueden rendir, posterior a la finalización de cada cuatrimestre, el alumno presentará en forma individual y por escrito las correcciones por errores detectados en el caso y las explicará y/o defenderá. Si no aprobara en esa instancia, continúa en la condición de alumno regular de acuerdo a las disposiciones de la Facultad, pero los exámenes posteriores serán orales y versarán solamente sobre los contenidos teóricos-prácticos de la materia, sin referencia al caso integrador en el que participó.

El alumno libre que haya cumplimentado la entrega de los trabajos prácticos y del caso integrador rendirá un examen escrito de carácter teórico-práctico y referido a todos los contenidos de la asignatura.

Es condición indispensable para la regularización o aprobación de la materia la entrega, exposición y defensa del caso práctico integrador.

En las diferentes instancias de evaluación planteadas se espera que los alumnos evidencien la incorporación de vocabulario acorde a la actividad, demuestren la capacidad de caracterizar el ciclo biológico de un sistema de producción, puedan seleccionar las leyes y normas especiales a considerar para su tratamiento legal y contable y demuestren su aplicación integral y coordinada.

RESOLUCIÓN N° 27875-C.D.



BIBLIOGRAFIA

Para cada una de las unidades se han preparado publicaciones de cátedra que son actualizadas todos los años de acuerdo a los cambios que plantea la actividad y que son la base para el análisis de cada uno de los temas. Se incluye además bibliografía adicional.

Unidad I:

ALBANESI, Roxana (2006). Introducción a los Sistemas de Producción Agropecuarios, UNR Editora, Rosario.

DURAN, Regina, SCOPONI, Liliana (2009). El Gerenciamiento Agropecuario en el Siglo XXI. Osmar D. Buyatti. Librería editorial. Buenos Aires.

Unidad II:

DURAN, Regina, SCOPONI, Liliana (2011). Tablero de Comando – Una herramienta para el control de gestión de empresas agropecuarias. Osmar D. Buyatti, Librería editorial. Buenos Aires.

GONZALEZ, María del Carmen y PAGLIETTINI, Liliana Luisa (2004). Los costos agrarios y sus aplicaciones. Editorial Facultad de Agronomía Universidad de Buenos Aires.

YARDIN, Amaro (Coord.) (2015). Gestión de empresas. Sector primario. Osmar D. Buyatti, Librería editorial. Buenos Aires.

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS. Resoluciones vigentes vinculadas al sector.

Unidad III:

FORMENTO, Susana (2003). Empresa Agraria y sus Contratos de Negocios. Editorial Facultad Agronomía. Buenos Aires.

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS. Resoluciones vigentes vinculadas al sector.

Unidad IV:

FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS.
Informe N° 19.

Resoluciones Técnicas N° 8, 9, 16, 17 y 22.

FOWLER NEWTON, Enrique (2009). Contabilidad Superior Tomo II. Editorial La Ley. Buenos Aires.

GALLO, DANIEL NESTOR (2013). Normas Contables. Editorial Foja Cero. Rosario.

INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD (IASB). Norma Internacional de Contabilidad N° 41.

TORRES, Carlos Federico. (2013). Normas Contables Para la Actividad Agropecuaria. Ediciones Osmar Buyatti. Buenos Aires.

Unidad V:

BALAN, O., CHIARADIA, C., SAENZ VALIENTE, S., OLEGO, P., LABROCA, J. (2004). La actividad agropecuaria. Aspectos Impositivos. Editorial La Ley. Buenos Aires.

RAIMONDI C. Y ATCHABAHIAN A. (2000). El Impuesto a las Ganancias. Ediciones Depalma. Bs. Aires.

SAENZ VALIENTE, Santiago. (2015). Los impuestos del campo en Criollo. Ediciones Osmar Buyatti. Buenos Aires.

Publicaciones periódicas

AGROMENSAJES DE LA FACULTAD. Publicación cuatrimestral de la Facultad de Ciencias Agrarias. UNR

AGROMERCADO. Revista mensual. Negocios de Campo SRL. Cap. Federal.

AGROMERCADO, PRODUCCIÓN ANIMAL. Revista bimestral. Cap. Federal.

MARGENES AGROPECUARIOS. Revista mensual. Capital Federal.

RESOLUCIÓN N° 27875-C.D.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA
BOULEVARD OROÑO 1261 - 2000 ROSARIO - REPÚBLICA ARGENTINA

Expediente N° 11404/1207-18-F.C.E. y E.

Leyes y decretos reglamentarios:

Ley 20.628. Impuesto a las Ganancias. BO. 12/73. Reglamentada por Decreto Nro. 1344/98. BO. 11/98.

Ley 25063. BO. 12/98. Reglamentada por Decreto Nro. 1533/98.

Expediente N° 11404/722-07-F.C.E. y E.

Ley 23.966. Impuesto sobre los Bienes Personales. Reglamentada por Decretos 127/96, 812/96 y 1534/98.

Ley 23.349. Impuesto al Valor Agregado. Reglamentada por Decreto Nro. 692/98.

Ingresos Brutos y Convenio Multilateral.

Ley 24.977. Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes. Monotributo. 07/98. Reglamentada por Decreto 885/98, modificado por el 485/00.

Ley 23.905. Impuesto a la Transferencia de Inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas. BO. 02/91

Ley 22.248. Régimen Nacional del Trabajo Agrario. BO. 18/07/80. Reglamentado por Decreto 563/81.

RESOLUCIÓN N° 27875-C.D.

LIC. ADRIANA P. RACCA

Decana

Pte. Consejo Directivo

JUAN JOSE MESON

Director de Personal

a/c Dirección General de Administración



Es copia

RUBÉN O. GONZÁLEZ
Secretario - Consejo Directivo